



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2016-MDB

Bellavista, 28 de enero del 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

VISTO; en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar al señor **ERNESTO ALCIBIADES YALTA SOTELO** como nuevo responsable suplente de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Bellavista así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente, modificando en tal sentido lo dispuesto por el Acuerdo de Concejo N° 001-2015-CDB del 15 de enero del 2015;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la mencionada Municipalidad, el señor **ERNESTO ALCIBIADES YALTA SOTELO**, se desempeñara en el cargo de Gerente Municipal;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Gerencia Municipal; con el voto unánime de los integrantes del Concejo Municipal; en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades le confiere y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

ACUERDA:

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha al señor **ERNESTO ALCIBIADES YALTA SOTELO**, Gerente Municipal como responsable suplente para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

Artículo 2°.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Bellavista, vigente a partir de la fecha indicada en el artículo precedente es como sigue:

1. De los titulares:

- a. **Sr. ALFREDO BARRIO GALLEGOS**
Gerente de Administración y Finanzas
D.N.I. N° 44169649
- b. **Sr. JULIO CESAR GREGORIO AGUILAR AGREDA**
Sub Gerente de Tesorería
D.N.I. N° 09276904





2. De los suplentes:

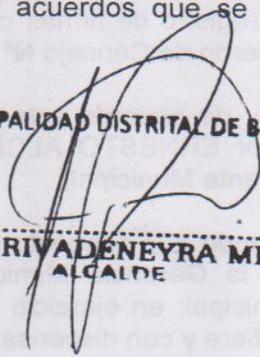
- a. Sr. IVAN RICARDO RIVADENEYRA MEDINA
Alcalde
D.N.I. N° 10273762
- b. Sr. ERNESTO ALCIBIADES YALTA SOTELO
Gerente Municipal
D.N.I. N° 08854411

Artículo 3°.- Los cheques girados con cargo a las cuentas de la Municipalidad Distrital de Bellavista, deberán ser autorizados obligatoriamente por dos de las personas referidas en el Artículo Primero, siendo por lo menos una de ellas titular.

Artículo 4°.- Dejar sin efecto las disposiciones y acuerdos que se opongan a lo dispuesto en la presente norma municipal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
RAFAEL VERA MASCARO
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA


Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE

